The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The text is centered and reads: 

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NUMERO 17BI0137**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	NOVIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)			
ABIERTO ( )			
ORCAO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		RFC	CZM-770124-B99	REGISTRO PATRONAL IMSS	0102225210 8
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 496, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TÉLEFONO(S)	5999-0224	FAX	5999-0224	CORREO ELECTRÓNICO	miguel.salamanca@zeiss.com	
ESCRITURA PÚBLICA.	1,790 (CONSTITUCIÓN) 888 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1951 (CONST) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONST) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIF)	
NOTARÍA PÚBLICA	123 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIF)	FOLIO MERCANTIL			SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 419 A FOJAS 810, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOJAS 463 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO (MODIFICACIÓN)	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPRVENTA, COMISIONES, REPRESENTACIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRAFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. (CONFORME ESCRITURA 135-929)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL SALAMANCA CORTÉS	ESCRITURA PÚBLICA	146,159	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE DICIEMBRE DE 2016	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	NOTARÍA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A				
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$468,212.13 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N.)				
"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"				
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.				
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERado Legal		MIGUEL SALAMANCA CORTÉS ApoDERado Legal				

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0137**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*MA*

SECRET

CONFIDENTIAL



1294

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095364612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,132,481.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 7 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**  
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 153 4204

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 166 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 7  
**Monto original con IVA:** 4,132,481.00

(cuatro millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**ANEXOS**  
**CONTRATOS**

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA  
**RECORRIDO**  
29 JUN 2017  
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

29 JUN 2017  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,132,481.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 7 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI/17/ 153 11204

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto, de inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1  
Lic. Rosalba Acuña Rivero Sabido - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1  
Lic. Jose Abdo Schekelban Ongay - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1  
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1  
Ing. Alfredo Reyes Aguilar - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Teneon Coahuila /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dap/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





RECEIVED  
MAY 19 1964

11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0137**

## **ANEXO 2 (DOS)**

### **“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SECRET

11



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 496  
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán  
 Ciudad de México, 04010  
 R.F.C. CZM-770124-B99  
 Filial en México de:  
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
 Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2****Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<u>531.165.0021.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>11712</u>
NOMBRE GENERICO <b>CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO</b>	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>CARL ZEISS</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>HFA3 840</u>
PARTIDA	<u>7</u>	CATALOGO	
CANTIDAD	<u>7</u>	FABRICANTE	<u>CARL ZEISS, MEDITEC, INC</u>

HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS****DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. **Definición:**
  - 1.1. Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotomas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. **Descripción:**
  - 2.1. Campímetro con tecnología para la determinación de escotomas y estudios del campo visual.
  - 2.2. Con ordenador (PC) interconstruido al equipo.
    - 2.2.1. Con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico.
    - 2.2.2. Con Disco duro de 500 GB o mayor, para el almacenamiento interno
    - 2.2.3. Memoria RAM de 4 GB o mayor.
    - 2.2.4. USB para la importación y exportación de pruebas de paciente.
  - 2.3. Mentonera y cabezal de apoyo permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.
  - 2.4. Distancia de examinación a 30 cm.
  - 2.5. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB.
  - 2.6. Longitud de onda de todo el espectro visible para:
    - 2.6.1. Pruebas cinéticas con estímulo Goldman.
    - 2.6.2. Para temprano reconocimiento de glaucoma.

1. **Definición:**
  - 1.1 El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automatizado que permite identificar los defectos del campo visual para la detección, la monitorización y la asistencia en el diagnóstico y el control de enfermedades oculares, como el glaucoma, y trastornos neurológicos relacionados Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5
2. **Descripción:**
  - 2.1 El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automático que se emplea para medir el campo visual del ojo - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5
  - 2.2 Computadora interna Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 21
    - 2.2.1 Pantalla LCD Táctil Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
    - 2.2.2 Almacenamiento interno: 500 GB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
    - 2.2.3 Memoria RAM de 4GB. Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81  
Ver imagen LA-019GYR040-E9-2017 - Partida 7 - 2.2.3.JPG
    - 2.2.4 Seis (6) puertos externos USB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
  - 2.3 Mentonera y el reposa frentes controlados en posición durante todo el examen Manual Usuario HFA 3 8xx – Páginas 5, 17 y 19
  - 2.4 Distancia de la prueba del campo visual: 30 cm Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
  - 2.5 Iluminación de la cúpula 31.5 ASB Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
  - 2.6 Longitud de onda: luz visible de banda ancha - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81
    - 2.6.1 La función Cinética del HFA3 emula la perimetría estándar manual de Goldmann. Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 41
    - 2.6.2 - El Analizador de campo Humphrey es un perímetro automatizado que permite identificar los defectos del campo visual para la detección, la monitorización y la asistencia en el diagnóstico y el control de enfermedades oculares, como el glaucoma y y trastornos neurológicos relacionados - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 486  
 Col. Sta. Catarina, Coyoacán  
 México, D.F. 04010  
 Filial en México de Carl Zeiss  
 Meditec AG en Alemania y Carl  
 Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
 Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2****Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

531.165.0021.01.01  
 000000000011712  
**CAMPIMETRO COMPUTARIZADO**

HOJA 2 DE 3

**2.6.2.1. Software de análisis de progresión del glaucoma**

**3. Accesorios:**

- 3.1. Impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica compatible con el equipo (indicar marca y modelo)  
 3.2. Mesa de elevación electro motorizada, con: (indicar marca y modelo)

3.2.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas

**4. Consumibles:**

- 4.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.

4.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada

4.3. Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (500 hojas)

4.4. Al menos tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.

**5. Instalación.**

5.1 Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz

**6. Mantenimiento**

6.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria

**7. Normas y Estándares (documentos vigentes):**

Para bienes nacionales e internacionales

7.1 Registro Sanitario

2.6.2.1. El GPA ayuda a la detección de la evolución del glaucoma. El GPA completo es un resumen de varias páginas del historial completo del paciente. - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 54

**3. Accesorios**

3.1 Impresora Marca HP Modelo HP OfficeJet Pro 8210 de Inyección térmica de tinta a color compatible con el equipo Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

3.2 Mecanismo de ajuste de elevación de la mesa - Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 5

3.2.1 Se puede utilizar con Usuarios de silla de ruedas Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 12

**4. Consumibles:**

4.1 Cartuchos de tinta a color para la impresora Modelo HP OfficeJet Pro 8210:

\* Dos Cartuchos de tinta original HP 954 cian Cat. L0S50AL  
 Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

\* Dos Cartuchos de tinta original HP 954 magenta Cat. L0S53AL  
 Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

\* Dos Cartuchos de tinta original HP 954 amarillo Cat. L0S56AL  
 Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

4.2 Cartuchos de tinta negra para impresora Modelo HP OfficeJet Pro 8210:

\* Dos Cartuchos de tinta original HP 954 negro Cat. L0S59AL  
 Ficha Técnica Impresora HP OfficeJet Pro 8210 Pág. 2

4.3 Papeles fotográficos HP Advanced, ligero 60-74 g (x5)

4.4. Tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento.

**5. Instalación**

5.1 Capacidad eléctrica nominal 100–120 V~, 50/60 Hz, 4,0 A Manual Usuario HFA 3 8xx – Página 81

**6. Mantenimiento**

6.1 Se oferta equipo con 36 meses de mantenimiento preventivo y correctivo

**7. Normas y Estándares (documentos vigentes):**

Para bienes nacionales e internacionales

7.1. Registro Sanitario No. 0399E95 SSA No. de Solicitud  
 163300421N0016

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 CEM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 486  
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán  
 México, D.F. 04010  
 Filial en México de Carl Zeiss  
 Meditec AG en Alemania y Carl  
 Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
 Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

531.165.0021.01.01  
 00000000011712  
**CAMPIMETRO COMPUTARIZADO**

HOJA 3 DE 3

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485. O TÜV.  
**Para bienes nacionales**  
 7.3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación  
**Para bienes internacionales**  
 7.4. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 N° 250712 QM08 ID 170614697 vencimiento 2018-08-26, Certificado ISO 13485 : 2003 No. 250712 MP23CMDR ID 170614698 Vencimiento 2018-08-26  
**Para bienes nacionales**  
 7.3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación No aplica  
**Para bienes internacionales**  
 7.4. Certificado: FDA No. 4385-1-2017 vencimiento enero 24, 2019 y Certificado CE No. 2507 12 MR2 ID 170644661 Vencimiento 2020-08-26

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
 CZM-770124-B99

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

O

T

X

E

T

N

I

S

SECRET

11







### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

- Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
- Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el Contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

**ANEXO**  
DIVISION DE...

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

**IV.1.A Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

**IV.1.B Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

**IV.1.C Mantenimiento mayor**

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

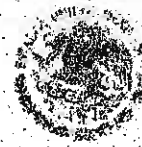
#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre en el que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local, regular, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erógaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO:SA1:HCT:101214/281.P.DIR y ACDO:SA1:HCT:250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente.

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p> <p>(Se agrega)</p>	

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN  
 053

S  
I  
N

T

E

X

T

O

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0137**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

SECRET

11











**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Esc. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 59001, Naucalpan de Juárez, Mexiquense de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Hualahuilera No. 1, Col. Río Hondo C.P. 58800, Naucalpan de Juárez, Mexiquense de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF69 ROSARIO INDUSTRIAL/EMFTE	Calle Corregidora No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 SAN LUDOVICO, EMEY PTE	Av. San Sebastián S/N Entre Madero y Puentes, Col. San Ludovico, C.P. 54427, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Lomas de Atizapan C.P. 52540, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF152 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO MEX PTE	Av. Villa de Allende S/N, Col. Lomas de Atizapan C.P. 52577, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF84 SANTANA, ILOTLAZINGO, EMEY PTE	Callejón Talía Grande S/N, Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Iloilo, Iloilo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMEY PTE	Ignacio Zaragoza 133, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATLACOMULCO, EDO MEX PTE	Urb. Francisco José Jiménez Camalí Esquina Delicias Obispos S/N, Col. Francisco José Jiménez, Atlacomulco de Fabala, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF239 TEMANACINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgencias S/N, Col. San Diego C.P. 32400, Temanacingo de Delgado, Temanacingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLONIAS, EDO MEX PTE	De la Nueva No. 1, Colonia Centro, C.P. 52230 Coliminas, Villa de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 LINAAMATEPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 52440, Matepec, Méxquense, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF610 HUICUILIOMAN, EDO MEX PTE	Km. 24.5 Carretera Mexiquense - Hualahuilera Col. Edo San Cosobal, El Tiro C.P. 52700, Hualahuilera de Degollado, Hualahuilera, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF245 IXCOTITLAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No.303, C.P. 50700, Ixcotitlán, Ixcotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANMATEO ATEPEC, EDO MEX PTE	Av. Universal S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 32100 San Mateo Atepec, San Mateo Atepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF249 STEO TLAXIOMULCO, EDO MEX PTE	Calle Independencia No. 206, Lote 4, El Terreno Los Uñías, C.P. 30080, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMEY PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Esc. Calle San Rafael 60, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Michoacán	HEZ0F4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Páez de Los Almirantes S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEZ0F2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HEZ0F3 LAGARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 134 Col. Centro C.P. 60350, Chabasco, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HEZ0F24 FEDERNALES, MICH	Jose Ma. Meléndez 301, Carretera Federal Federal-Panuzan C.P. 61671, Federnales, Tzucucan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HEZ0F1 LA FIDELIDAD, MICH	Calle Carretera 60, Col. Los Amolados C.P. 69357, La Pradad de Cabrera, La Pradad, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF220 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF255 SAN JUAN, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 58000, Salva de Miraflores, Salva de Miraflores, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF256 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Rte. 149 Esq. Con Landa y Páez Col. Michoacana C.P. 61000, Hualahuilera, Zicacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF257 ZACAPU, MICH	Av. Camalí Esq. S. Flores Núm. 1300, C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF258 ZACAPU, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF259 ZACAPU, MICH	Carr. Zicacuaro-Hualahuilera de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Colinas, Zicacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF260 ZACAPU, MICH	Calle Belén Carrilero Puerto y Calle Jesús C.P. 51850, Zicacuaro de Figueroa, Zicacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF271 ZACAPU, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Epifanio Centro C.P. 59000, Acosta de Panzacán, Acosta, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF273 ANAGUAYO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61411, Miraflores de Anaguayo, Anaguayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	Michoacán	UMF78 BUZARDO CARRERAS, MICH	Ru. Medico Ocampo S/N, Col. Pte de Cruz C.P. 60950, Ciudad Iztaro Carreras, Iztaro Carreras, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF79 JALISCO, MICH	Calle Buena de Ocampo 45 y B. Ocampo Col. La Granje C.P. 61410, Jajalisco de Juárez, Jalisco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMF80 HUETLANO, MICH	Periferia de Guzmán 78, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huétlan de Rivera, Jalisco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF81 TIZAPALA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal a Huamantla, C.P. 61540, Tizapala, Jalisco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMF73 COTILA DE LA PAZ, MICH	Calle Santa y Valencia 281 Col. Centro, C.P. 59940, Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMF50 MARBAYATO, MICH	Carr. Moremoteo Saltillo a Col. Hidalgo Carretera km 3 S/N, Col. 50 Miguel Chapultepec, Marabato de Ocampo, Marabato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	5
17	Michoacán	UMF31 GUANACAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Unidad Potosí, C.P. 60980, San Guadalupe, Guanacayenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMF73 TAPACHALPA, MICH	Col. del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61040, Tapachalpa de Rayón, Tapachalpa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	12
17	Michoacán	UMF81 URUAPAN, MICHOACÁN	Tecmexico 501 Bq. Jacaro Col. Vales Dorados, Entrada del Cerro, C.P. 60130, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	10
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA MICHOCACÁN	Urbanización Hls. Romero de Torres S/N C.P. 59710, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	UMF22 SAN JOSÉ DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Frc. Bahía de Bandera	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	REGAMPO SANILAS HIDALGO, NL	Escuelas y Jardín S/N, C.P. 67500, Ciudad Salina Hidalgo, Sanilas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	INGENIETA MONTEMORELOS, NL	Barrales Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	UMFH14 COBERNETA JIMENEZ, NL	Av. L. Cárdenas S/N, C.P. 67450, Coahuila Armenta, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMRH15 ALBERQUE, NL	Morenos y Escobedo S/N, C.P. 67500, Ciudad de Alvarado, Alvarado, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	5
17	Michoacán	UMF71 OMAÑA S/N PEDRO GÓZ, NL	Bld. Díaz Ordaz y Martín Gándul Col. La Laguna C.P. 66320, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMR93 GUADALUPE, NL	Arroyo y Vintajer Col. Potosí C.P. 67340, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF84 BRAC ECOSBEO, NL	Casimiro Guaza y Guanajuato Col. Casimiro Guaza C.P. 66900, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF66 PUERTO NUEVO APADACA	Río Pánuco 1000 Puerto Nuevo Apadaca, C.P. 66650, Ciudad Apadaca, Apadaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	14
17	Michoacán	UMF81 VILLA DE OPE, NL	Av. Maestro Iruel Cervera 950, Col. Río de la Sierra, C.P. 67190, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	5
17	Michoacán	UMF81 MONTEBERRÉ, NL	5ta. Marfa de Jesús Gándul y Av. Iruel Col. Vales Verdes C.P. 66580, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	UMF70 ZUZUAGA, NUEVO LEÓN	Palafoma No. 190, Col. Paseo de las Plumas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	UMF724 ZACAN DE MATAMOROS, PUE	Ru. 175 Carretera México - Saltillo Bicar de Matamoros S/N, C.P. 79400, Bicar de Matamoros, Bicar de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF13 HUAMUCHILCO, PUE	Corregidor 2 Col. Centro C.P. 73450, Huamuchilco, Huamuchilco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF49 TETELA DE OCAMPO, PUE	Com. Río Papagayo S/N, Col. Barro Zapicho, C.P. 73640, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	1
17	Michoacán	REGAM4 TEMOQUIQUE, TAB	Col. 20 S/N, Col. Centro C.P. 68900, Temoqui de Pino Suárez, Temoqui, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Pancho O'Higgins del Centro, Col. Beneditas C.P. 68900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	5
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Profron. L. Zaragoza Equino Carrer Ocho de la Buena 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 68670, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	2
17	Michoacán	UMF8 BAHUANO ZARATIA, TAB	Periferia C.P. 68690, Poblado C-16 General Emilio Zapata, Bahuani, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera O-293 Col. Vicente Guerrero C.P. 68500, Poblado C-16 Bahuani, Vicente Guerrero, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de personal de saldos fiscales	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Nombre	Estado	Localidad	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones	Clave
17	UMF12 PEDRO COLARADO, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF15 CD PEMEX, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF18 TEAPA, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF21 PANAICO COMARCALO, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF27 MACULANNA, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF31 PRINCE DE OROQUENCO, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	UMF20 FRONTERA, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Tabasco	Minatitlán	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF21 NUEVO LARERO, TAMPS	Tamaulipas	Minatitlán	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chidino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF46 UMAN, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF49 HUNUCMA, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF50 COMKAL, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF57 MEYIDA, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF41 ACANCEH, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	UMF91 MAXCANU, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF92 CAUCEL, YUC	Yucatán	Minatitlán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF5 BADAHOPE, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF21 LORETO, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	UMF9 LUIS MOYA, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF44 VAPARILLA, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF50 HUANUSCO, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF21 VILLENAS, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	UMF31 MOMAX, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17		Zacatecas	Minatitlán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591,292,0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



23	Sonora	HIGZ HENRIKSSON, SON	Inter y Seguro Social S/N, Colonia Medalla, C.P. 85100 Hermosillo, Sonora	Ing. Yvaira Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvaira.flores@imss.gob.mx	12305	533.786.0094.00.01	Procesador automático de recibos.	1
23	Tamaulipas	HIGZVIA CD MARTI GAYE VIEBA	Fincl. Lur Edificios Alturas 300 Zona Centro C.P. 88000 Ciudad Mante, D. Mante, Tamaulipas	Msc. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.786.0094.00.01	Procesador automático de épocas.	1
24	Guajuilato	HIGZ CAJANA, GTD	Av. Alondras Esq. Tio Larama, Centro C.P. 85000, Cd. Juarez, Guajuilato	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HIGZVIA TALA, JALISCO	Sierra Estelar Esq. López Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Gertrudis Guillermina Oliva Niebla	Ingeniera Biomédica	gertrudis.oliva@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HIGZVIA MIGUEL ALBAÑAN, TAMAS	Col. JDF Estar Unidos Financ y Fidejo Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 88000 Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Hidalgo	UAAE H ONCODOBA, OAXACA	Av. Comandante Dr. 380 Estar Dr. Miraflores y FRS Sur Col. Doctora C.P. 67720 Dahué, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Guadalupe Ramírez Chavira	Técnica de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Av. López Mateos Esq. Cuauhtémoc, Col. El Palmero C.P. 57420 Cuernavaca, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ingeniera Biomédica Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	2
25	Nuevo León	HIGZVIA MONTEBERR, NL	Av. Comandante Dr. y Páez Esq. Torres S/N, C.P. 64010 Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fátima Arriaga Alvarado	Coordinadora Biomédica	fatima.alvarado@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	1
25	Tlaxcala	HIGZVIA TLANCUAL, TLAX	Av. Comandante Dr. 380 Estar Dr. Miraflores y FRS Sur Col. Doctora C.P. 67720 Dahué, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	1
25	Yucatán	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Col. 1900 No. 123 Col. Centro C.P. 96000, Guadalupe, Yucatán	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	1
25	Zacatecas	UMF20 ALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Esq. L. Leal Follie C.P. 99600, Jilpa, Jilpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 pías coléctas.	1
26	Baja California Sur	UMF 7 CAHO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esq. Marina, Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erida El Rianon Logan Huerta	Coordinadora Biomédica Delegacional	erida.logan@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal	UMF42QUA443 CUAMAPULA, DF	Av. Jesús del Monte S/N, Entre Mier y Ato, Col. Jesús del Monte C.P. 06500, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Andrés Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hidalgo	UMAE HE CANI LA 602A	Sera y Zumbado S/N, Col. La Rosa C.P. 02990, Deleg. Acozacatlan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hidalgo	UMAE H PEDIATRIA, OAXACA	Av. Comandante No. 380 Estar Dr. Miraflores y FRS Sur Col. Doctora C.P. 67720 Dahué, Oaxaca, Oaxaca	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HIGZVIA HENRY LAYANZ, EMBOOTE	No. 175 Carr. Libre Esq. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Esq. de México	Ing. Javier Rodríguez Casañá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	53.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HIGZVIA GUSTAVO BAZZ TLANÉ, EMBOOTE	Av. Gustavo Baz S/N, Entre Esq. Millares Gomez, Col. Fraccionamiento industrial C.P. 54000 Tlané, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez Casañá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AYOALA, EDO MEX. OTE	Procl. José de la Mora Hiza 4 C.P. 58540, Tepic, Jalisco, Jalisco, Esq. de México	Ing. Javier Rodríguez Casañá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0822.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMF4 CAVALLO, AGS	Paseo Llaneros Gallegos No. 310 Col. Sigüenza C.P. 20800, Cahuila, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vique	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF21 CAMPECHE, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Luz C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF9 LA ADIVA, CAMP	Av. Llanillo Othón x Fundador Col. San Francisco C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CD DE CARMEN, CAMP	Carretera Campeche - Campeche Km. 5.5, Manzana 4 Col. C.P. 24500, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF8 HORDELEN, CAMP	Carretera Campeche - Campeche Km. 5.5, Manzana 4 Col. C.P. 24500, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.00.01	Refrigerador para vacunas.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Decreto Pablo García No. 122 Col. Camerónes C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HSE111 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Driadas C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HSE112 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kraso C.P. 25700, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HSE116 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Dne. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HSE117 MONCLOVA, COAH	Bvd. Morelos S/N, Paje Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HSE118 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Morelos 2092 con centro comercial C.P. 26080, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HSE119 PARÍAS DE FUENTE COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27180, Parí de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HSE121 SAN PEDRO DE COL. COAH	Hidalgo y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27180, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF 7 UMMA	Durango Rodríguez No. 250, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Michoacán, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Hosp. General Obispeles N° 13, Nuevo León	Av. Constitución y Filia 11, Obispeles S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.alfonso.montemayor@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HSD10 Obispeles N° 4, Distrito Federal	Av. de Magdalena No. 289 Entre Abatimero E Hidalgo Col. Tlapalán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Parales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.parales@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HSD17 ZICAUH, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 58600, Zicauh, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HSD18 APATZINGAN, MICH	Calle División y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60900, Apátzingan de la Constitución, Apátzingo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HSD19 LOS REYES, MICH	Av. de Septiembre 165, Camino C.P. 60500, Los Reyes de Siliago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HSD192 FEDERNALES, MICH	Av. Nra. Señora del Socorro Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61670, Pedernales, Tzucuband, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF100 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF103 ZITACUARO, MICH	Av. Nra. Señora del Socorro, Con Landa y Pita Col. Neocamacho C.P. 61500, Huelmo Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF105 TARETAN, MICH	Riñel Ruiz, Tajar 143 Camino C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF104 PUQUINDIRO, MICH	Calle Vicente Guerrero 28 Col. Centro C.P. 61600, Puquindiro, Puquindiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF11 LA PIEDAD, MICH	Bvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59900, La Piedad de Calabazas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Car. Los Reyes-Incans 30, Frente al Ingreso Sta. Clara C.P. 59901, Tocuamán, Tocuamán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Compañeros S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Km. 8, Col. Centro de La Cruz Encarnita del Penasco Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF40 COACOMAN, MICH	Calle Vicente Guerrero y Horvathes 28 Col. Centro C.P. 61800, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF48 HUETAMA, MICH	Carretera Comitarán 78 Col. Unidad Deportiva C.P. 61840, Huamantla de México, Huamantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF51 TULAZA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N Comarca Federal Altiplano, C.P. 61540, Tuzitlán, Tuzitlán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF52 CHILMILCO, MICH	Av. Venustiano S/N Col. Centro, C.P. 61800, Chilmilitán, Chilmilitán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF53 TEPALCATEPEC, MICH	Car. Los Reyes-Incans 30, Frente al Ingreso Sta. Clara C.P. 59901, Tocuamán, Tocuamán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morales	UMF2 TEPIC, MOR	Urb. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62900, Tepic, Tepic, Jalisco	Ing. Adriana Becarri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becarri@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morales	UMF3 SAN JUAN DE LOS RIOS, MOR	Prolog. Benito Juárez S/N Est. Con Corregidora Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Anáhuac, Anáhuac, Morales	Ing. Adriana Becarri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becarri@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morales	UMF21 TELCULO, MOR	Alameda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62970, Arrietas, Arrietas, Morales	Ing. Adriana Becarri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becarri@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morales	UMF19 TENZOITAN, MOR	Calle Parafío 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepetitán, Tepetitán, Morales	Ing. Adriana Becarri Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becarri@imss.gob.mx	12311	583.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Oaxaca	UMF 65 TALCULLA DEL CAMINO, OAX	Avenidas 1200 Equino Con Ahuacalco, Colonia Las Flores, C.P. 68020, Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Miranda Soto	Ingeniero Biomédico	ramon.miranda@imss.gob.mx	12311	588.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1	11988	531.026.0157.02.01	Automatizado eléctrico	3	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	50	Electrónica Médica
2	12225	564.002.0381.02.01	Banco en línea con rubros programados. Sistema de tarjetas	4	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	No Req.	80	Rehabilitación
3	11882	531.107.0139.04.01	Banco con remolque Ep.	4	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	80	Rehabilitación
4	11823	531.107.0182.01.01	Banco de cuerpo entero con remolque Ep.	3	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
5	11650	531.107.0022.04.01	Banco de parafina en (sistema) (prebano)	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
6	12225	533.119.0545.01.01	Banco en circulación de agua.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
7	11712	531.105.0021.01.01	Complejo computarizado.	7	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
8	11784	531.132.0289.01.01	Computador personal.	76	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
9	11749	531.283.0150.01.01	Demulso brown.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
10	11750	531.283.0200.01.01	Demulso snyder.	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
11	11661	531.300.0905.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente eléctrica.	34	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
12	11832	531.500.0546.02.01	Equipo de termografía a través de partículas de calcio.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
13	11931	531.500.0536.02.01	Equipo de termografía a través de partículas de calcio.	6	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
14	15282	564.002.0449.02.01	Equipo para fortalecimiento de articulaciones superiores e inferiores	2	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
15	12324	533.850.0041.00.01	Equipo para fricción automatizada de líquidos.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Indesable	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
16	11850	531.300.0145.03.01	Estimulador lrs.	38	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
17	11763	531.282.0150.02.01	Fundador perfil de lentes lentes.	431	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
18	11949	531.592.1475.01.01	Lámpara de escritorio con fotografía.	11	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
19	11950	531.592.1461.01.01	Lámpara frontal con televisor y accesorios.	32	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
20	12010	531.850.0353.12.01	Membrado cardíaco temporal (póster).	55	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
21	12255	533.537.0108.01.01	Módulo para correa de parafina.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
22	12067	531.650.0288.03.01	Oftalmoscopia binocular indirecta.	14	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de líquidos.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
24	12313	533.787.0955.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
25	12314	533.787.0108.02.01	Refrigerador para laboratorio con suministro 14 días hábiles.	6	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
26	12357	531.773.0222.01.01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	16	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
27	12311	533.786.0084.03.01	Refrigerador para reactivo.	66	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
28	12242	533.285.0110.01.01	Ultrasonido vertical.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación
29	12316	533.819.0535.01.01	Unidad para hacer de parafina.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	Rehabilitación

**NOMENCLATURA**

**TIPO DE GARANTÍA:**

**TIPO DE GARANTÍA:**

**UBRIDAS:** Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere...

**INTERMEDIA**

**AVANZADA**

**878**

O

T

X

E

T

Z

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### ANEXO No. 1.5

## Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

#### I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien-entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, Instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD MÉDICA



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. <sup>12</sup> y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: <sup>11</sup>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	<sup>13</sup>	<sup>14</sup>	<sup>15</sup>
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: <sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE LICITACIONES

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



0751

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



		Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el y los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	15

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad de Destino Final</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0137**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CS  
MILITARY

CS  
MILITARY

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

17 3100  
7/18

LA-019GYRD40-E9-2017



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 496  
 Col. Sta. Catalina/ Copacalán  
 México, D.F. 04010  
 R.F.C. CZM-770124-899  
 Filial en México de:  
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.  
 Proveedor del Proceso de...

1 DE 1

**ANEXO No. 5**  
**PROPOSICIÓN ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYRD40-E9-2017	FECHA	07/09/2017				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE							
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Porcentaje de Descuento	Importe Total ofertado IVA
7	508,026.23	7	508,026.23	8.00%	40,714.10	488,212.13	3,277,484.92
18	271,066.32	11	271,066.32	8.00%	21,686.91	249,380.41	2,743,383.56
21	213,323.71	8	213,323.71	12.76%	27,286.67	186,037.04	1,483,016.36
29	213,230.05	9	213,230.05	7.82%	16,887.82	196,342.23	1,767,080.07
				<b>898</b>			
				<b>SUBTOTAL</b>			<b>80,076,321.85</b>
				<b>IVA</b>			<b>8,012,211.46</b>
				<b>TOTAL</b>			<b>88,088,533.31</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento" será fijo durante la vigencia del contrato  
 PRECIOS EN MONEDA NACIONAL  
 IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N

*[Handwritten signature]*

MIGUEL SALAMANCA CORTES  
 APODERADO LEGAL  
 CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
 SAN ANTONIO

**ANEXO No. 5**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 016  
 4



S

I

N

T

E

X

T

O